1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	11 DE ENERO DE 2023
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE GESTION DEL RIESGO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa - Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión
OBJETO	*PRESTACION DE SERVICIOS A LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, ACCION SOCIAL, GESTION AMBIENTAL Y DEMAS CALAMIDADES CONEXAS, EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.*

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la *Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022* emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

En el marco de lo anterior, el municipio de Mosquera - Cundinamarca, adelantó el presente estudio del sector.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

El Municipio de Mosquera, Departamento de Cundinamarca considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con las metas del Plan de Desarrollo JUNTOS HACIA EL FUTURO 2020-2023, plan que se constituye en las metas, objetivos, estrategias, políticas y directrices en tiempo y espacio, y en la guía orientadora de la presente vigencia, todo ello en la búsqueda por brindar a sus población las mejores propuestas que encaminen hacia la garantía de derechos y el cumplimiento de políticas públicas para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas y proyectos identificados.

EJE (PDM)	4G MOSQUERA GUSTA- MOSQUERA GENIAL
SECTOR	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES
PROGRAMA	JUNTOS HACIA EL MANEJO DE DESASTRES
PROYECTO	CONSOLIDACION JUNTOS HACIA EL MANEJO DE DESASTRES MOSQUERA CUNDINAMARCA

META PRODUCTO
468: suscribir 4 convenios con los organismos de apoyo a emergencia para la atención de incendios forestales, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos durante el cuatrienio.

Que analizadas las necesidades y requerimientos del Municipio de Mosquera para cumplir con las disposiciones establecidas respecto a la prevención y control de incendios a cargo de las instituciones bomberiles, de conformidad a lo señalado por el decreto 3398 de 1965, por el cual se organiza la defensa civil nacional, se hace necesario celebrar un contrato, para asegurar la prestación del servicio esencial de gestión integral del riesgo contra incendios, con la persona jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato con la suficiente idoneidad y experiencia requerida.

Que es propósito del Municipio de Mosquera, dar cumplimiento a lo estipulado en la resolución 000218 del 21 de abril del 2021 "Por el cual establece el director general de la defensa civil colombiana, en uso de sus facultades legales en especial las otorgadas en el Art. 71 del reglamento del líder voluntario y organizaciones de defensa civil, expedido mediante resolución 870 del treinta de diciembre de 2011, otorgando la personería jurídica a la Organización de Defensa Civil, otorgando personería jurídica a la JUNTA DEFENSA MOSQUERA con domicilio en el municipio del mismo nombre, departamento de Cundinamarca. Y que el municipio de Mosquera requiere de la necesidad de un apoyo para que en su **Artículo 1°. *Responsabilidad compartida.*** *"La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y*

de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación

Que es obligación del Municipio de Mosquera velar por el cumplimento de lo establecido en la normatividad vigente y prestar los servicios públicos que determine la ley según lo establecido en la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" en especial en lo señalado en el articulo sexto, que al respecto determina: "***Funciones de los municipios.*** Corresponde al municipio: *1. "Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley".*

Que en el municipio de Mosquera tiene asiento JUNTA DEFENSA CIVIL MOSQUERA con domicilio principal en el mismo, asociación civica, sin ánimo de lucro, de utilidad común, y que mediante Resolución No. 000218 del 12 de ABRIL 2021, expedida por el ministerio de defensa civil nacional se reconoce la personería jurídica de cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mosquera – Cundinamarca, siendo órganos principales del Sistema Nacional de Defensa Civil, adscritos a la Delegación Así las cosas, en la actualidad de conformidad con la normatividad vigente, únicamente funciona con asiento directo dicha Junta Defensa Civil Mosquera

Finalmente, Con el fin de asegurar la prestación del servicio público de gestión integral del riesgo de riesgos y alguna emergencia, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de emergencias, en cumplimiento de la ley y la responsabilidad social de prevenir y atender riesgos y desastres, se determina la necesidad de celebrar un convenio/contrato, con el JUNTA DEFENSA CIVIL MOSQUERA, por la razones expuestas precedentemente, cuyo objeto será el siguiente: *PRESTACION DE SERVICIOS A LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, ACCION SOCIAL, GESTION AMBIENTAL Y DEMAS CALAMIDADES CONEXAS, EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.*

Por último, es necesario indicar que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2023.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación así:

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

1. **Sector primario**, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector TERCIARIO O DE SERVICIOS.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DEMANDA DE MUNICIPIO DE MOSQUERA

El Municipio de Mosquera, ha contratado los servicios a los que se refiere el presente proceso, en diferentes vigencias de la siguiente manera:

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL
CPS 779	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, ACCION SOCIAL, GESTION AMBIENTAL Y DEMAS CALAMIDADES CONEXAS, EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA, SEGÚN INSTRUCCIONES DE LA DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA.	$ 4.945.454
CPS 565	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, ACCION SOCIAL, GESTION AMBIENTAL Y DEMAS CALAMIDADES CONEXAS, EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA	$5.674.909

3. ASPECTOS NORMATIVOS

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el Estado ha expedido diferentes normas buscando conferir a las entidades de herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la

Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

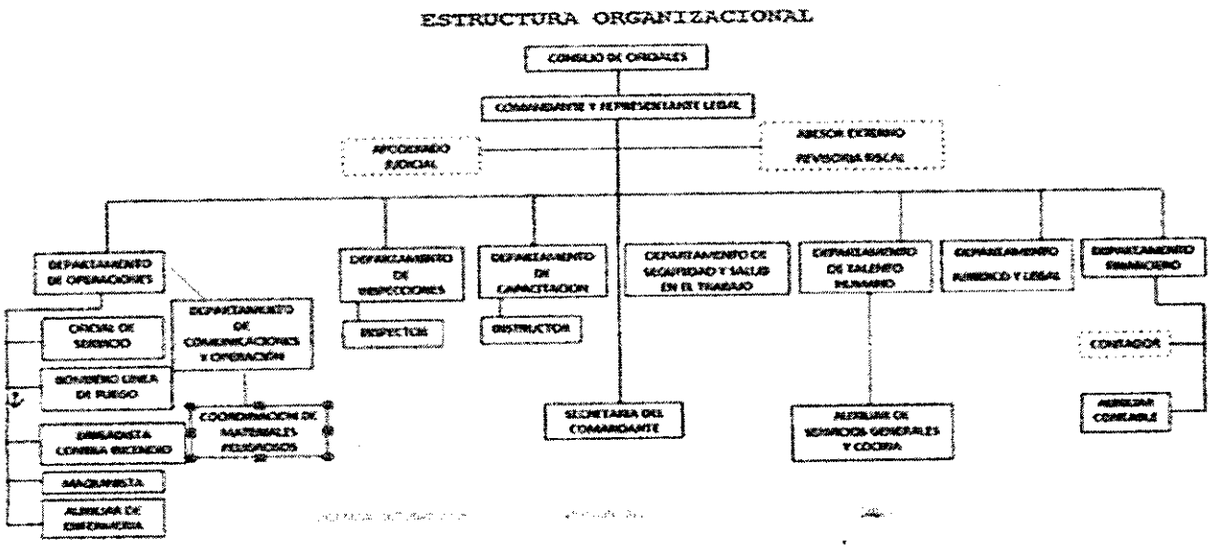
Al tratarse de la modalidad de Contratación Directa mediante "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la Ley permite que con una sola oferta se contrate. No se require contar con varias ofertas para ello.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

El municipio de Mosquera cuenta con una infraestructura (Centro Regulador de Emergencias) ubicada en el centro histórico en la calle 2 n 5e -36 en la cual LA JUNTA DEFENSA CIVIL MOSQUERA cuenta con espacio suficiente para ejercer sus actividades de preparación, simulacros, zonas esparcimiento, garaje para los automotores, bicicletas, adicional cuenta con (1) un trabajador administrativo, cuenta también con 85 voluntarios los cuales apoyan al cuerpo de bomberos y dirección de gestión del riesgo en caso de alguna emergencia, estos apoyaran sin importan el lugar u hora que se requieran por lo cual estarán disponibles y atentos al llamado (24 horas), en las instalaciones cuentan servicios profesionales como el del revisor tesorero, dotación de papelería y cafetería, suministro y mantenimiento de quipos, combustible para las motocicletas, alimentación e hidratación, insumos biomédicos entre otros. Auditorio para capacitaciones que correspondan frente a la norma, posibles y nuevas emergencias y demás riesgo fortuitos o inesperados.

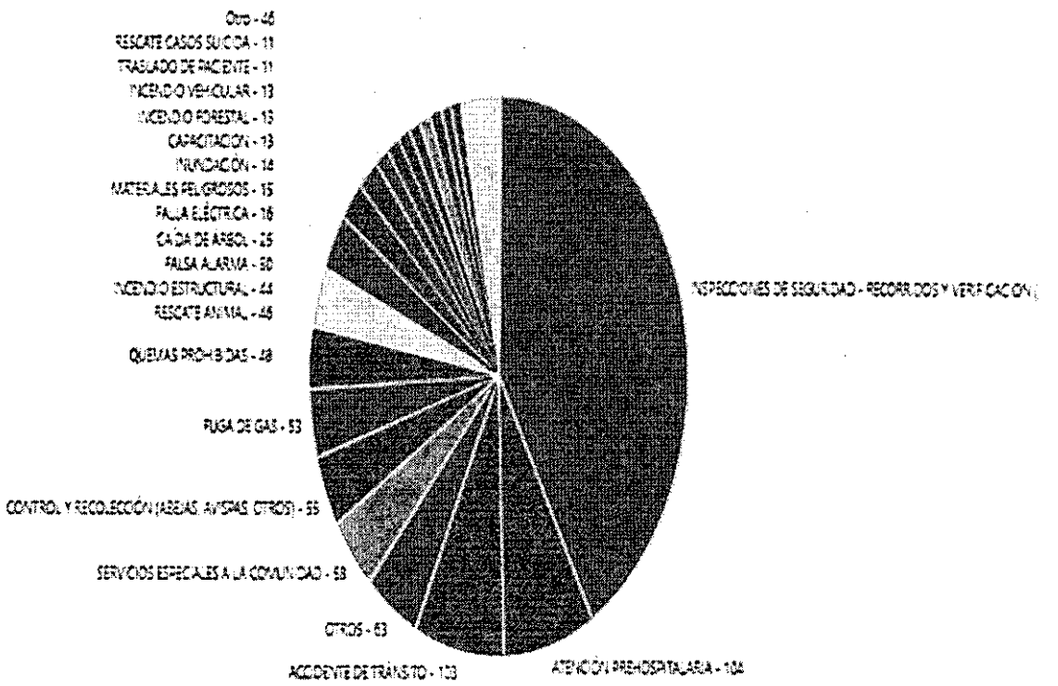
LA JUNTA DEFENSA CIVIL MOSQUERA presta servicios de apoyo en; Promocionar y desarrollar los programas y proyectos de gestión del riesgo desarrollado y/o coordinado por el Municipio, apoyar a los Comités Locales de Gestión del Riesgo, en actividades relacionadas con la prevención capacitación, mitigación y atención de emergencias y/o desastres, realiza el proceso de articulación de acciones de conocimiento, prevención y manejo de emergencias y/ o desastres dirigidos a las comunidades en general y al sector educativo, entre ellos jardines municipales, cumple con las actividades asignadas en cada una de las comisiones interinstitucionales básicas de trabajo del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo, atender las emergencias en la fase primera de la prevención inminente, realiza labores de búsqueda, rescate y primeros auxilios, apoyo a los eventos de afluencia masiva, festividades, celebraciones, eventos deportivos y otros organizados por el Municipio, dentro de sus competencias Institucionales.

Teniendo en cuenta que LA JUNTA DEFENSA CIVIL MOSQUERA apoya a la Dirección de Gestión del Riesgo y al Cuerpo de Bomberos Voluntario de Mosquera atendieron diferentes emergencias en la cual se establecen estructuras y lineamientos a seguir y apoyar, que para el año 2022 LA JUNTA DEFENSA CIVIL MOSQUERA apoyo las emergencias y estructuras que a continuación se relacionan:



Para el 2022 se presentaron emergencias, las cuales fueron registradas y atendidas por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mosquera, en la cual LA JUNTA DEFENSA CIVIL MOSQUERA presto servicio de apoyo y se registró las siguientes estadísticas;

ESTADISTICA GRAFICA DE ATENCION DE EMERGENCIAS Y ATENCIONES
01-10-2022 AL 31-12-2022



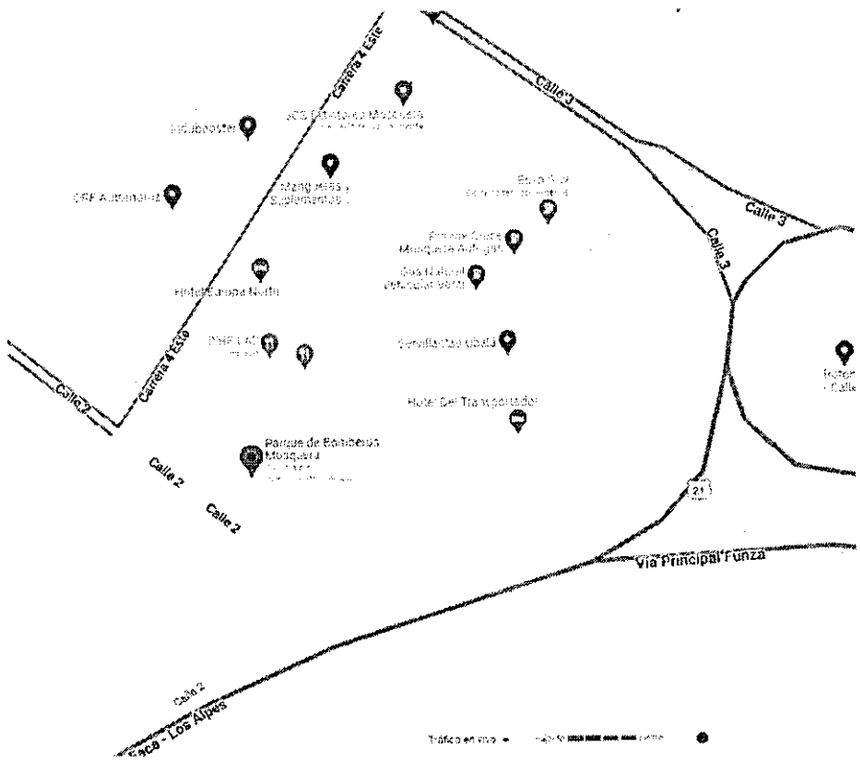
REGISTRÓ DE ATENCION DE EMERGENCIAS Y ATENCIONES
01-10-2022 AL 31-12-2022

Emergencias	Conteo
CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)	10
FUGA DE GAS	6
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	5
ACCIDENTE DE TRÁNSITO	4
QUEMAS PROHIBIDAS	4
INCENDIO ESTRUCTURAL	4
FALLA ELÉCTRICA	3
SERVICIOS ESPECIALES A LA COMUNIDAD	3
ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN: MONITOREO DE FUENTES HÍDRICAS, SIMULACROS	3
CAÍDA DE ÁRBOL	2
OTROS	2
BÚSQUEDA Y RESCATE DE PERSONA	2
CAPACITACIÓN	2
INSPECCIONES DE SEGURIDAD - RECORRIDOS Y VERIFICACIÓN (EDIFICACIONES, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ÁREAS)	2
MATERIALES PELIGROSOS	2
INCENDIO FORESTAL	1
EVENTOS MASIVOS	1
ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS	1
TOTAL ATENCIONES	57

La cobertura de prestación del servicio se presenta a nivel municipal llegando a todo el municipio desde las áreas rurales y urbanas, casco del municipio y colindando con los municipios de Madrid, Funza, Bojaca, ciudad de Bogotá y Soacha, y rutas adversas como se muestra en el siguiente mapa;



Teniendo diferentes rutas para la atención directa e indirecta de alguna emergencia, esto para lo barrios que colindan con la Ciudad de Bogotá, municipios como Funza, Madrid, La Mesa.



Y las rutas para la atención de emergencias directas a los barrios centrales del municipio.

En la actualidad, el municipio de Mosquera cuenta con una estación de bomberos para toda la población del municipio contando con turnos rotativos para operar las condiciones actuales de todo el radio operador del municipio manteniendo

cargos oficiales y operativos disponibles de 24 horas en casos excepcionales o cuando se presente alguna emergencia de gran magnitud. Estas emergencias tendrán plan de contingencia según los comités que se llevaran a cabo con la Dirección de Gestión Del Riesgo los cuales contaran con la presencia de defensa civil y organismos de socorro.

El Municipio de Mosquera requiere para el presente contrato de prestación de servicios la siguiente idoneidad y experiencia:

IDONEIDAD
JUNTA DEFENSA CIVIL del Municipio de Mosquera, con reconocimiento de personería jurídica.

EXPERIENCIA		Objeto de Experiencia	Meses y/o Años
Laboral		Se requiere que el contratista cuente con mínimo 2 contratos de experiencia en la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea **PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO**	
Profesional			
Relacionada			

Clasificación UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Número del Plan Anual de Adquisiciones	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
		SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
DEFENSA CIVIL	350	92000000	92110000	92111800	92111801

5. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del servicio que requiere la entidad del Municipio de Mosquera, se determina por la propuesta presentada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mosquera en la cual discrimina los costos, gastos e inversión para el funcionamiento las 24 horas del día, con el objeto de brindar la prestación de los servicios de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, la atención de incidentes con materiales peligrosos, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1575 de 2012 para el municipio de Mosquera.

- Plazo del Contrato:

- Valor de Contrato: El valor del plan de inversiones presentado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios es la suma mensual de **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($65.545.194),**

- Forma de pago: ONCE (11) pagos mensuales por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.958.654),** incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio, que corresponde a gastos de administración y funcionamiento, el cual incluye el impuesto a las ventas de conformidad con el Oficio de la DIAN 902020 DE 2019, mediante el cual estableció que el servicio de atención y gestión integral de riesgos contra incendios prestado por los cuerpos de bomberos, a través de contratos de prestación de servicios o convenios de cooperación está sujeto al IVA.

El contratista autorizará al Municipio, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se efectúen de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: ***SERGIO DANILO VALERO***
Cargo: ***DIRECTOR GESTIÓN DEL RIESGO***